



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176**

municipalidadesquias0304@yahoo.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, según Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA** por una parte, y el señor, **JULIO CESAR HERNÁNDEZ ACOSTA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad **0304-1967-00070**, Labrador con residencia en el barrio La Esperanza, 1 cuadra al este del Instituto Alejandro Alfaro Arriaga de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, quien en adelante se denominará **"EL CONTRATADO"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **contrato de servicio** consistente en: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratado se compromete a realizar la recolección de residuos sólidos los **días sábados 27 de enero de 2018, 03 de febrero de 2018, 10 de febrero de 2018, 17 de febrero de 2018 y el 24 de febrero de 2018** en el Casco Urbano del municipio de Esquías, a partir de las 6:00 a.m., y de acuerdo al recorrido señalado en el plano del Casco Urbano de Esquías.-

SEGUNDA CLAUSULA: **Monto y Forma de Pago.** El monto convenido es de **DOS MIL, DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (Lps.2, 200.00), por sábado trabajado.-** Del monto total del contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta según Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.- La forma de pago se realizará el día Lunes después del último sábado trabajado.-

TERCERA CLAUSULA: **Tiempo de Ejecución.**- El tiempo de ejecución del presente Contrato serán los **días sábados 27 de enero de 2018, 03 de febrero de 2018, 10 de febrero de 2018, 17 de febrero de 2018 y el 24 de febrero de 2018.**

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control. **EL CONTRATADO** no pudiera realizar el trabajo el día sábado previsto, este se compromete a realizarlo en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el viernes anterior al día sábado programado, de común acuerdo y previo aviso al jefe de la UMA, por lo menos, tres días anticipación por escrito.-